



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 12 de julio se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Becas de Colaboración en Laboratorios y Sitio Web" (BDNS Identif 770969) de fecha 02/07/2024.

Segundo: Con fecha 13 de septiembre, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 20/06/2024 y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

PD. Resolución de 20/06/2024. DOCM DE 02/07/2024

Director de la Escuela Politécnica de Cuenca

Marcos David Fernández Berlanga

ID. DOCUMENTO	3ttgvj3q3B		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDEZ BERLANGA MARCOS DAVID		16-09-2024 12:49:01	
 3ttgvj3q3B			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	DANIEL HERNÁNDEZ PAGE
NIF	***4439**
Puntuación:	9,75 puntos
Período disfrute	De 23/09/2024 al 22/06/2024 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440660/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440660/422D/160
Destino	Escuela Politécnica de Cuenca Campus de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	DESIERTA
NIF	
Puntuación:	
Período disfrute	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	
Horas semanales	
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	
Destino	
Tipo de beca	

ID. DOCUMENTO	3ttgvj3q3B		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDEZ BERLANGA MARCOS DAVID		16-09-2024 12:49:01	
 3ttgvj3q3B			



ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
FRANCISCO MORENO MUÑOZ	***0651**	No cumple el primero de los requisitos exigidos en la convocatoria

ID. DOCUMENTO	3ttgvj3q3B		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDEZ BERLANGA MARCOS DAVID		16-09-2024 12:49:01	
 3ttgvj3q3B			